

11215 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente 9.797/83).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: 20 KV, 74 metros a C. T. «Famo, Sociedad Anónima», partida de San Clemente (Alfafar).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 13 de diciembre de 1983.—El Director, P. Giner Linares.—4.557-C.

11216 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente 624/83).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: 20 KV, 1.770 metros, origen, derivación Asfalto Chova; final, C. T. «Aguas Potables y Ben Lan» (Benifairó de Valldigna).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 13 de diciembre de 1983.—El Director, P. Giner Linares.—4.558-C.

ARAGON

11217 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 17,3 KV (25) tres estaciones transformadoras «Montanera I, II y III», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Grupo de Electri-

ficación Rural, S. A. T.», número 341, con domicilio en calle Barcelona, 8, Binéfar, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 17,3 KV (25) tres estaciones transformadoras «Montanera I, II y III», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Grupo de Electrificación Rural, S. A. T.» 341, la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Altorricón, cuyas principales características son las siguientes:

Características. Expediente AT-133/83. Red de distribución en media tensión con el siguiente desglose:

I. Línea general, aérea, 17,3 KV (preparada para 25) con origen en apoyo 6 de la línea de estación transformadora «Fité» a estación transformadora «Cornovis» y final en estación transformadora «Montanera I», longitud 1.453 metros; conductores de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas, apoyos metálicos y de hormigón.

II. Derivación línea de apoyo número 15 línea general a centro de transformación «Montanera II», de 553 metros e iguales características.

III. Derivación línea de apoyo 15 línea general a centro de transformación «Montanera III» de 535 metros e iguales características.

IV. Tres centros de transformación denominados «Montanera I, II y III» de 75, 50 y 50 KVA, respectivamente, relación 17,3/0,38-0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las fincas de varios socios en mejoras de su servicios y ampliaciones, además de dar servicio a otros que lo soliciten, si para ello reúnen los requisitos exigidos por el grupo según sus normas, término municipal de Altorricón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.435 D.

11218 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1984 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de centro de transformación 7271 «Los Cuadrones» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía en Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación 7271 «Los Cuadrones», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sariñena, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-129/83, centro de transformación 7271 «Los Cuadrones», de tipo interior de 400 KVA relación de transformación $23.710 \pm 5 \pm 10$ por $100/398.232-127$ V; con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en la zona del término municipal de Sariñena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto

de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Huesca, 20 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.439-D.

11219 RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 25 KV y estación transformadora 160 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Prefabricados Fraga», con domicilio en Partida de Litera (Fraga), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 25 KV y estación transformadora 160 KVA en Fraga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Prefabricados Fraga», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Fraga, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-121/83. Línea aérea a 25 KV con un primer tramo aéreo de 450 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 120 metros de longitud; con origen en línea propiedad del grupo Litera 2 y final en fábrica Prefragasa; conductores de aluminio 31,10 milímetros cuadrados y seco 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, aluminio, 18/30 KV; aisladores de vidrio, apoyos de hormigón.

Estación transformadora «Prefragasa», de tipo aéreo de 160 KVA; relación de transformación $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/230-390 V, con sus protecciones correspondientes.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico en baja tensión a las instalaciones de la fábrica en término municipal de Fraga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.436 D.

11220 RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV (25), a Sesa, tramos 1 y 2 que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV (25) a Sesa, tramos 1 y 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sesa, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-140/82. Variante de línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV; constituida por un primer tramo de 1.842 metros y un segundo tramo derivación de 213 metros, con origen en el primer tramo en apoyo línea actual y final en centro de transformación «Sesa» y el segundo, con origen en apoyo II del tramo primero y final en centro de transformación «Tejerna»; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas, apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona del término municipal de Sesa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.438-D.

11221 RESOLUCION de 3 de abril de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión para ampliación y modificación, nuevo circuito de la línea «Circunvalación Teruel», tramo II de 45 KV, en Teruel y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 3.215 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 9 de la línea denominada «Circunvalación Teruel» (YN-11.273).

Final: Apoyo número 27 de la línea denominada «Circunvalación Teruel» (YN-11.273).

Tensión nominal del nuevo circuito: 20 KV.

Potencia de transporte: 2 MW.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Conductor: Tres cables de aluminio-acero, tipos LA-110, LA-116.2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 3 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernandez Vidal.—1.579-D.

11222 RESOLUCION de 3 de abril de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el estacionamiento de una línea eléctrica de alta tensión subterránea y un centro de transformación en Alcáñiz, situado en Ronda de Teruel, número 46, para suministro de energía al edificio «Prodomi», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión y del centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, subterránea, de 230 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación situado en cuartel de la Guardia Civil.